



RESOLUCIÓN 064 DE 2024

(19 de julio)

Por la cual se modifica el artículo 11 de la Resolución 023 de 2024 la cual actualiza el Proyecto Académico Educativo-PAE del programa de **Maestría en Administración de Organizaciones** adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2, Título 3 Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el capítulo 2 del Decreto 1330 de 2019 compilado del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de calidad para la obtención de Registro Calificado de Programas Académicos de Educación Superior y el artículo 2.5.3.2.6.1 del decreto en mención, establece que los programas de posgrados son la formación posterior al título de pregrado que se desarrolla según el marco normativo vigente, en los niveles de especialización, maestría y doctorado

Que mediante Acuerdo 019 del 4 de junio de 2014, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó la creación del programa de Maestría en Administración de Organizaciones, con énfasis en profundización, con código SNIES 103652.

Que mediante el Acuerdo 002 del 2020 el Consejo Superior delegó al Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estudiar y aprobar el Proyecto Académico Educativo de los programas de posgrado que fueron creados antes de mayo de 2018 y cuentan con registro calificado vigente.

Que el Consejo de Facultad, en sesión 005 del 07 de marzo de 2024, previa recomendación del Comité Escuela de Posgrados recomendó la actualización del Proyecto Académico Educativo-PAE del programa de Maestría en Administración de Organizaciones adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, según los Acuerdos 070 y 071 de 2023, por los cuales se actualiza la Política Académica de Formación Posgraduada y el Reglamento Estudiantil de Posgrados.









Que mediante oficio DP-117 del 3 de abril de 2024 el Departamento de Posgrados, dio a conocer que, tras revisar los documentos para la actualización del Proyecto Académico Educativo-PAE, del programa de Maestría en Administración de Organizaciones adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, se considera que cumplen con las condiciones técnicas, académicas y normativas expresadas por la Universidad, por el Ministerio de Educación Nacional y los procedimientos establecidos por este Departamento.

Que mediante Resolución 023 de 2024 se actualizó el Proyecto Académico Educativo-PAE del programa de **Maestría en Administración de Organizaciones** adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en el Artículo 111 de la Resolución 023 de 2024, se indicó por error de digitación la Resolución 094 de 2023, siendo la correcta la Resolución 121 de 2023.

Que el Artículo de la Ley 1437 de 2011, establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 16 del 19 de julio de 2024 aprobó modificar el Artículo 11 de la Resolución 023 de 2024, con el fin de aclarar que la Resolución a derogar es la 121 de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo 11 de la Resolución 023 de 2024, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 11.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 121 de 2023 y todas las disposiciones que le sean contrarias."

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA

Secretario Consejo Académico

Proyectó: Comité de Currículo Maestría en Administración de las Organizaciones Revisó: Diana Carolina Latorre Velásquez/ Jefe Departamento de Posgrados Javier Andrés Camacho Molano/ Director Oficina Jurídica UPTC



